

de Guasca y Lambana del Consejo de S. M. Alcalde  
Onorario del Crimen de la M. Audiencia de Incacon y  
Mayor de esta Capital por S. M. D. Alexo Manresa  
D. Juan<sup>o</sup> Tomas de Jimilla Can<sup>o</sup> de la R. y distinguida  
Española de Carlos Terreno, D. Josef Tomas Montis  
D. Juan Pedro Flores Araxan<sup>o</sup>, D. Antonio Pareja  
Fernandez de Vidore.

Oyendo D. Josef Diaz Toro, D. Tomas Balibrea  
D. Ventura Fuentes, D. Domingo Mateo, D. Gregorio  
Carravaca, D. Domingo Portes, D. Juan<sup>o</sup> Sazano  
y D. Ramon Ballejo Jurados.

Y oyo y leyó en voz alta el voto del Cavildo Ordinario ante  
residente, La Ciudad quedó en su entera

Por vobres el | Gubernador de S. M. y Señores del  
Extrañam<sup>to</sup> de esta | Consejo, expedida en Madrid a quatro del corriente  
Dominio a lo que | comunicada al Sr. Conde por D. Manuel Antonio  
reter no domiciada | de Santisteban Cucirano de Camara; En la q<sup>ue</sup>  
manda guardar y cumplir la R. resolución tomada  
por S. M. para el extrañamiento de los franceses  
no domiciliados en esta Reyna y la Instrucción  
inserta para su execucion; Ocuya el Pr<sup>o</sup>  
vencero la Ciudad. Tambien del Auto provehido  
por su Señoria en nueve del presente sobre q<sup>ue</sup> se haga  
preente a este Ayuntamiento; Habiendo lo